



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Oficio No. CE/SG/0547/22

Tepec, Nayarit; 15 de noviembre de 2022

**CC. Secretarios de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
P r e s e n t e**

Por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Nayarit, y para los efectos legales correspondientes, en cumplimiento al Segundo Artículo Transitorio de la resolución dictada por la Asamblea Legislativa, en Sesión Pública Ordinaria de fecha quince de noviembre del año en curso, comunico a usted la resolución por la que se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las Entidades Federativas.

Sin otro particular, reciba usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente



Mtro. José Ricardo Carrasco Mayorga
Secretario General del
H. Congreso del Estado



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE NAYARIT REPRESENTADO POR SU
XXXIII LEGISLATURA, DECRETA:**

**Adicionar una fracción X al artículo 116 de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos, en materia de símbolos de las
Entidades Federativas**

ÚNICO. - La Trigésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las Entidades Federativas.

TRANSITORIOS

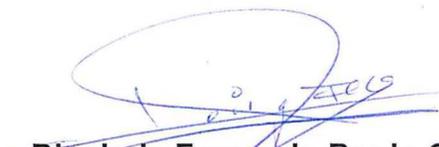
PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación, debiéndose publicar en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, junto con la Minuta Proyecto de Decreto por el que adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las Entidades Federativas.

SEGUNDO.- Para los efectos previstos por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comuníquese la presente resolución al Honorable Congreso de la Unión.

DADO en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.


Dip. Alba Cristal Espinoza Peña
Presidenta,




Dip. Luis Fernando Pardo González
Secretario,


Dip. Alejandro Regalado Curiel
Secretario,

